

Quillota, 20 NOV. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **11.646** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2104/2019 de fecha 08 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Noviembre de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar contratación directa de **PLAN COMUNICACIONAL INTEGRAL** que incluye diseño, creación y manejo de redes sociales, el objetivo manejo comunicacional del Programa "Conversemos lo que está pasando", para hacer frente a los efectos en la salud mental de adultos mayores y preadolescentes derivado de la contingencia que está viviendo nuestro País y que tiene como objetivo contribuir a mantener y reforzar la salud mental de la ciudadanía de Quillota, priorizando a las niñas, niños pre adolescentes y personas mayores de los sectores urbanos de la ciudad.

Esta compra se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas ley N° 19886, artículo N° 10, que dispone las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa; N° 7, Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa; letra F, Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, todo esto se sostiene en que la empresa requerida es la misma empresa que en dos ocasiones se ha adjudicado licitaciones para el diseño y desarrollo de cápsulas visuales de información y animación de servicios dirigidos a los mismos grupos objetivo de este programa, lo que permite asegurar con la premura del tiempo, la continuidad de una línea educativa y gráfica.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 579 de fecha 08 de noviembre 2019, emitido por el Sub Director de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Cotización ;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **PLAN COMUNICACIONAL INTEGRAL** que incluye diseño, creación y manejo de redes sociales, el objetivo manejo comunicacional del Programa "Conversemos lo que está pasando", al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere realizar la compra por trato directo al proveedor:

NOMBRE: La Conga Medios y Comunicación Ltda.
RUT: 76.549.445-1
DOMICILIO: Manuel Blanco encalada 951C, block 4, piso 4 Quillota
FONO: 9-51325496
REPRESENTANTE: Javier Peña Pizarro
RUT:
DIRECCIÓN:
FONO:
Monto de la compra: \$3.127.225.- impuesto incluido
Disponibilidad Nro: 579 de fecha 08 de noviembre 2019.
Plazo de ejecución: 7 días corridos, desde la aceptación de la orden de compra enviada por el portal mercado público.cl.
Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.
Inspector Técnico: Víctor Santander Ponce, Informático Departamento de Salud de Quillota o quien lo subrogue.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Salud 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/VAM/cer/